

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3567 *Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2013.*

Por Resolución de 9 de diciembre de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 2014), se convocó concurso general (2013G03) para la provisión de puestos de trabajo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada resolución, esta Presidencia acuerda:

Primero.

Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta resolución, correspondientes al anexo I de la convocatoria.

Segundo.

Declarar vacantes los puestos de trabajo que se especifican en el anexo I, por no alcanzar los candidatos las puntuaciones mínimas requeridas conforme se establece en las bases cuarta y quinta de la Resolución de la convocatoria.

Tercero.

Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución.

Para quienes vayan a reingresar al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de publicación de esta resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y toma de posesión. Estos mismos preceptos

serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 26 de marzo de 2014.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

ANEXO I

NRO. DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES			
	DENOMINACIÓN	NIVEL	SUBGPO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	NIVEL	M.º	LOCALIDAD	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Cuerpo
	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES ÁREA DE INFORMÁTICA JEFATURA										
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID	PROGRAMADORA DE PRIMERA	17	ECD	MADRID	HERNANDEZ DE LA TORRE RUIZ ANA MARIA	5045641968A1188	T188
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
1-10	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID	EXCEDENCIA	14	--	EXCEDENCIA	ANDRES GARCIA JOSE IGNACIO	0310695668 A1188	T188
11	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
12	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
13	GESTOR INFORMÁTICA ENTRADA	16	C1	MADRID					VACANTE		
14	DELEGACIÓN ESPECIAL DE ARAGÓN DELEGACIÓN DE TERUEL UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA DE INFORMÁTICA GESTOR INFORMÁTICA 5	22	C1	TERUEL	GESTORIA INFORMÁTICA 5	22	TB	TERUEL	REQUENA DIEZ DE REVENGA ANTONIO	5081990757 A1188	T188